



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN

REGLAMENTACIÓN SOBRE LAS SUBCOMISIONES DEL PRÁCTICUM, PARTIENDO DE LA REGULACIÓN BASE CONTENIDA EN EL REGLAMENTO DE LA FACULTAD

1. LAS SUBCOMISIONES DEL PRÁCTICUM

Concepto

1. Son Subcomisiones de gestión y coordinación, que asumen competencias en relación con aspectos académicos y formativo-profesionales de la respectiva titulación.

2. Existirá una única Subcomisión para los actuales títulos de Maestro, así como una Subcomisión específica para el resto de titulaciones. Se constituirán anualmente a principios de cada curso académico, dependiendo orgánicamente de la Comisión del Prácticum.

3. Se reunirán tantas veces cuantas sea necesario, pero al menos en tres ocasiones cada curso (al inicio, al final y en el cambio de cuatrimestre). Salvo la primera reunión de cada curso (constitución y elección del coordinador del Prácticum de titulación), que será convocada por el Secretario de la Facultad, las demás serán gestionadas por el mencionado coordinador.

4. Estarán presididas por el Vicedecano competente en la materia o, por delegación, por el “coordinador del Prácticum de titulación”. Actuará como Secretario el miembro más joven presente. De todas las sesiones que se celebren se levantará acta, que deberá contener necesariamente el nombre de los asistentes y relación de acuerdos adoptados.

5. Las actas de todas las sesiones serán entregadas al final de cada mandato por el coordinador al Vicedecano competente en la materia, quien las trasladará al Secretario de la Facultad para su archivo correspondiente.

Composición y mandato

1. La composición de las Subcomisiones del Prácticum de será la siguiente:

- Presidente: Vicedecano o profesor en quien delegue (“coordinador del Prácticum de titulación”).
- Sector Profesorado: un profesor representante de cada Departamento implicado en el Prácticum o Prácticas de Enseñanza de cada titulación, para el que no se exige la condición de ser miembro de Junta de Centro, designado por el mismo (se relacionan en anexo I).



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN

- Sector Alumnos: un delegado o subdelegado por cada curso de la correspondiente titulación, elegidos entre los delegados o subdelegados de grupo de cada uno de ellos.

2. El mandato de los miembros de las Subcomisiones del Prácticum coincidirá con el curso académico para el que se constituyen, renovándose anualmente a instancias del centro.

Funciones

1. Velarán por la organización y control de las prácticas en empresas e instituciones, en orden a asegurar la adecuada formación de los estudiantes.

2. Las Subcomisiones del Prácticum deberán analizar y valorar anualmente, entre otros:

a) Los informes que sean remitidos por los tutores profesionales al Vicedecanato del Prácticum en relación con los alumnos.

b) Los informes que sean remitidos por las instituciones/centros colaboradores en relación con la organización del Prácticum.

3. Durante el mes de junio de cada año presentarán ante la Comisión del Prácticum una memoria docente anual, que podrá incluir propuestas de actuación, para su consideración. Dicha Comisión elaborará un documento definitivo, compendio de las distintas memorias presentadas por cada titulación, que será debatido y concretado en Junta de Facultad.

4. Para poder llevar a cabo su cometido se encargarán de:

- Desarrollar de manera coordinada la evaluación permanente de las actividades asociadas a la materia del Prácticum o prácticas de enseñanza, así como proponer las mejoras que se estimen convenientes, a fin de obtener la mejor calidad posible.
- Crear grupos de trabajo para el estudio y análisis de aspectos relevantes asociados a las Prácticas.
- Proponer acciones de mejora vinculadas al Prácticum o Prácticas de Enseñanza, así como poner en marcha procesos de tutorización y otras medidas (sesiones informativas, cursos de especialización, etc.) para impulsar la calidad de la enseñanza.



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN

- Elaborar informes sobre temas de índole académica referidos a las Prácticas de la titulación que puedan ser necesarios.
- Favorecer el desarrollo de eventos científicos en los que el alumnado de la titulación pueda dialogar e intercambiar experiencias con profesionales en ejercicio.
- Etc.

2. EL COORDINADOR DEL PRÁCTICUM DE TITULACIÓN

Designación

1. El coordinador del Prácticum de titulación será elegido por la Subcomisión del Prácticum entre los profesores que constituyan la misma. La duración de su mandato, por tanto, coincidirá con el curso académico para el que se constituye la Comisión.

2. Sería conveniente que el coordinador del Prácticum de titulación, siempre que forme parte de la Subcomisión por designación de su Departamento, pudiese ser reelegido durante al menos dos/tres cursos académicos consecutivos.

3. Salvo causas de fuerza mayor, el coordinador del Prácticum de titulación deberá ejercer sus funciones durante todo el curso académico para el que haya sido designado.

Funciones

- Presidir la Subcomisión del Prácticum por delegación del Vicedecano con competencias en la materia.
- Dirigir y coordinar la actividad de la Subcomisión para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- Solicitar informes al profesorado, de cara a la elaboración de la Memoria del Prácticum anual.
- Plantear un informe conjunto a partir de los informes de las distintas titulaciones, que deberá visar la correspondiente Subcomisión.



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN

DEPARTAMENTOS QUE INTERVIENEN EN EL PRÁCTICUM POR TITULACIONES. CURSO 2011/12

DEPARTAMENTOS	Lic./Grado PEDAG.	Lic. PSIC.	Lic./Grado CC. DEP.	Mae/Grado EDUC. INFAN.	GRADO ED. PRIMARIA / MAESTRO (VARIOS)					Máster Actividad Física...	Máster Dirección, Evaluación ...	Máster Formación y Orient...
					E.E.	E.P	EM.	L.E.	E.F.			
Didáctica de la Exp. Musical y Plástica				X	X	X	X					
Didáctica de la Lengua y la Literatura y F.I.				X		X		X				
Didáctica de las Ciencias Experiment. y Sociales				X		X						
Didáctica de las Matemáticas				X		X						
Didáctica y Organización Educativa	X (I y II)	X			X						X	
Educación Física y Deporte			X	X	X	X			X	X	X	
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	X (I)	X			X						X	
Personalidad, Evaluación y Trata. Psicológicos					X							
Psicología Evolutiva y de la Educación		X			X						X	



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN

DEPARTAMENTOS	Lic./Grado PEDAG.	Lic. PSIC.	Lic./Grado CC. DEP.	Mae/Grado ED. INFAN.	E.E.	E.P	EM.	L.E.	E.F.	Máster Actividad Física...	Máster Dirección, Evaluación ...	Máster Formación y Orient...
Psicología Social											X	
Teoría e Historia de la Educación y P.S.	X (I y II)	X									X	
Sociología												

ACLARACIONES:

PEDAGOGÍA:

I: 3º de Grado.

II: 5º de Licenciatura.

PSICOPEDAGOGÍA:

5º de Licenciatura.

CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

5º de Licenciatura

TÍTULOS DE MAESTRO:

3º de Magisterio.